¡Sumá tu energia a nuestra soberanía!



Asunción, 13 de enero de 2021

Señor Presidente

Comisión Permanente del Congreso Nacional

Diputado Raúl Latorre

PRESENTE

Ref.: Consejeros y Directores paraguayos de la concesionaria del Estado, Itaipú Binacional, decidieron donar, por fuera del marco jurídico del Tratado, a la empresa brasileña FURNAS, más de 200 millones de dólares. El Estado Paraguayo debe exigir **igualdad de derechos** para la ANDE. Proponemos se convoque al Presidente de ANDE para que rinda cuentas de la determinación adoptada en el Consejo de Administración de Itaipú.

De nuestra mayor consideración:

En nombre de la Campaña "Itaipú 2023 Causa Nacional", nos dirigimos a Ud, y por su intermedio a la Comisión Permanente del Congreso Nacional, a fin de solicitarle la convocatoria, a la mayor brevedad posible, al Presidente de la ANDE, como representante técnico del Estado Paraguayo en Itaipú Binacional, a fin de exigir que el Estado Paraguayo dé cumplimiento a la **igualdad de derechos** establecida en el Tratado de ITAIPU¹, habida cuenta que ITAIPU Binacional resolvió el pasado 11 de diciembre, en su Consejo de Administración (CA), del cual el Presidente de ANDE forma parte, según RCA N.º 045/2020, otorgarle 203 millones US\$ a FURNAS/Brasil para mejoramiento tecnológico de la línea de corriente continua que lleva <u>NUESTRA</u> energía de Itaipú a San Pablo. Sin embargo, Itaipú no prevé otorgarle ABSOLUTAMENTE NADA a la ANDE para transportar <u>NUESTRA</u> energía de Itaipú a <u>NUESTRO</u> territorio, sino apenas para obras de "distribución y transformación" eléctrica, según informa Itaipú en su página oficial.

¹ Artículo III. "Las Altas Partes Contratantes crean, en <u>igualdad</u> de derechos y obligaciones, una entidad binacional... Itaipú...". Parágrafo 1°. "La Itaipú será constituida por la ANDE y la ELETROBRAS...".

¡Sumá tu energía a nuestra soberanía!



Al respecto, queremos hacer las siguientes consideraciones.

- 1°. El Tratado de ITAIPU establece que el 50% de la energía generada por la cenral corresponde al Paraguay, pero la contratación y libre disponibilidad de dicha mitad de la energía, que nos pertenece según el Tratado, hasta ahora es técnicamente imposible concretarla por falta de infraestructura eléctrica.
- 2°. Ha sido llamativo, por ello, que, con el acuerdo de directores y consejeros paraguayos de Itaipú, que atenta contra el principio de "igualdad de derechos", se haya priorizado el transporte de <u>NUESTRA</u> energía al Brasil, con una donación para mejorar su línea de transporte, sin preverse una inversión similar para traer <u>NUESTRA</u> energía a <u>NUESTRO</u> territorio, como debe ser nuestro objetivo.
- 3°. Como ya se señalara en diversos documentos anteriores, remitidos al Congreso y al PE Nacional², para contratar la totalidad de nuestra potencia y energía de Itaipú y Yacyretá es IMPRESCINDIBLE que el Paraguay cuente con dos líneas más de transmisión de 500 kV desde Itaipú al área metropolitana de Asunción, y al menos una línea más desde Yacyretá; también es fundamental la sincronía entre Itaipú, Yacyretá y Acaray, En relación a estos puntos, señalamos brevemente:
- a. <u>Sincronía demorada.</u> El actual presidente de la ANDE sostuvo recientemente que todo está marchando bien en cuanto a la pronta sincronía de Itaipú, Yacyretá y Acaray, que se prometiera terminarla en junio de 2020, pero hasta ahora no se concreta. Tal sincronía es fundamental para reducir costos de ANDE, mejorar la calidad del servicio y ejercer plenamente la soberanía hidroeléctrica. Es imprescindible conocer qué pasa al respecto.
- <u>b. Obras convenientes en ejecución, pero **insuficientes**.</u> ANDE encara: (i) dos líneas de 500 kV muy cortas, desde la SE de la MD de Itaipú hasta la proyectada SE de Yguazú; (ii) la SE de Yguazú; (iii) una SE en Valenzuela, que seccionaría la línea de 500 kV entre Yacyretá y la SE de Villa Hayes; y (iv) un banco de reactores para la SE de Villa Hayes³. Decimos insuficientes, pues en la SE de Yguazú no se podrá consumir toda la enorme cantidad de energía que llegaría; y de allí no parten líneas de transmisión de suficiente

² Ver Ricardo Canese. Soberanía hidroeléctrica, renta eléctrica y desarrollo. Asunción: Jerovia, marzo de 2019, lanzado en acto público en la Biblioteca del Congreso Nacional. Y, PARLASUR. Delegación del Paraguay. El decálogo de la justicia en Itaipú. Asunción, 2019.

³ Ver https://www.ultimahora.com/contenidos/resultado.html?search=ande%3A+banco+de+reactores#gsc.tab= 0&gsc.q=ande%3A banco de reactores&gsc.page=1

¡Sumá tu energia a nuestra soberanía!



potencia a otros centros de consumo. La única línea de 500 kV existente desde Itaipú al área metropolitana de Asunción es la que parte de la SE de la MD de Itaipú y llega a la SE de Villa Hayes, con capacidad de transportar 1.500 MW. Si a eso le sumamos varias líneas de 220 kV existentes, se duplica tal capacidad de transporte, por lo que la capacidad total de transporte, desde Itaipú al país, estaría en el orden del 50% del total que dispone nuestro país en Itaipú. En resumen, *está bien lo que hace ANDE, pero es ABSOLUTAMENTE INSUFICIENTE* para que en el 2023 podamos contratar el 100% de nuestra potencia y energía de Itaipú y disponerla soberanamente; menos aún para exportar libremente los excedentes a cualquier país, a precio de mecado.

- c. Obras de transmisión i**mprescindibles**, no previstas por ANDE para el 2023. ¿Qué obras adicionales habría que hacer para poder contratar el 100% de nuestra potencia y energía de Itaipú en el 2023 y disponerla libremente? Como mínimo dos (2) líneas más de 500 kV, desde Itaipú al área metropolitana de Asunción, y una (1) línea más desde Yacyretá al área metropolitana de Asunción. Eso sería lo IMPRESCINDIBLE.
- d. Obras de transmisión **recomendables**, adicionales a las imprescindibles. Para mayor seguridad, lo ideal sería agregar una (1) línea más de 500 kV entre Itaipú y el área metropolitana de Asunción (para más seguridad, previendo que una línea de 500 kV pueda salir "fuera de servicio"); una SE en Emboscada, como prevé ANDE (se constituiría así un anillo de 500 kV en el área metropolitana, que dará más seguridad al suministro); y, mediante acuerdo internacional, sería recomendable una línea de 500 kV entre la SE de Villa Hayes y la SE de 500 kV de Formosa, lo que facilitaría la interconexión con la Argentina (ver plano).
- e. Tenemos tiempo, todavía, para hacer las obras imprescindibles y poder contratar así el 100% de la potencia y energía de Itaipú en el 2023. El plazo de ejecución de una línea de 500 kV, si se actúa con rapidez, es de 18 meses. Vale decir, <u>SE ESTÁ AÚN A TIEMPO</u>, si bien se debe actuar DE INMEDIATO, pues de otra forma llegaremos al 2023 y el Paraguay no tendrá lo IMPRESCINDIBLE (literal "c") para poder contratar el 100% de nuestra potencia y energía de Itaipú.
- **4°.** En relación a la donación de Itaipú Binacional a FURNAS/Brasil, el Estado Paraguayo debe exigir "<u>IGUALDAD DE DERECHO"</u>, es decir, un monto similar, o superior, de donación a ANDE, para la construcción de <u>POR LO MENOS DOS (2)</u> LÍNEAS DE 500 kV desde Itaipú al área metropolitana de Asunción.
- 5°. ¿Cuáles deberían ser tales 2 (dos) líneas de 500 kV a construir con donación de Itaipú? Pensamos que por facilidad y rapidez en la construcción, para que estén en operación en el 2023, lo recomendable sería que sea una doble terna de 500 kV (con capacidad para transmitir 3.000 MW), desde la SE de Yguazú hasta la SE de Valenzuela. Esta alternativa (doble terna) no costaría mucho más de 200 millones US\$. O bien, se podría pedir una

¡Sumá tu energia a nuestra soberanía!



donación algo mayor para dos líneas simples de 500 kV: una en el mismo trayecto que la doble terna citada y una segunda línea de 500 kV entre la SE de la MD de Itaipú y la SE de Villa Hayes. Una de estas dos opciones debe exigir el Estado Paraguayo a Itaipú Binacional, para que done a ANDE, tal como hizo con FURNAS.

6°. Finalmente, el Estado Paraguayo debe urgir una donación similar a la Entidad Binacional Yacyretá (EBY), que, en lugar de seguir realizando gastos supérfluos, efectúe una donación similar para que ANDE construya una línea de 500 kV entre la SE de Ayolas (Yacyretá) y la SE de Valenzuela, a fin de transportar NUESTRA energía de Yacyretá a NUESTRO territorio, lo que también serviría para exportar nuestra energía de Itaipú a terceros países (Argentina, Chile, Uruguay), o bien nuestra energía de Yacyretá al Brasil, cuando sea conveniente. Si no tenemos la opción TÉCNICA para exportar a terceros países y ello no es visible (si no se ven las líneas de 500 kV, construidas y en operación), la fuerza de negociación del Paraguay en Itaipú en el 2023 será mucho menor.

Señor Presidente: creemos que la Comisión Permanente del Congreso Nacional tiene suficiente autoridad constitucional y moral para exigir a los representantes del Estado Paraguayo que reclamen a Itaipú Binacional una inmediata donación, similar a la ya entregada a FURNAS/Brasil, de modo a iniciar ya la construcción, a cargo de ANDE, de las citadas dos imprescindibles líneas de 500 kV de Itaipú al área metropolitana de Asunción y poder contratar, así, desde el 2023 el 100% de nuestra potencia y energía de Itaipú, lo que nos permitirá disponer soberanamente de nuestra energía.

Esperando que esta carta pueda ayudar a que nuestra soberanía hidroeléctrica resulte efectivamente ejercida, le saludamos con nuestro mayor respeto y consideración.

¡Sumá tu energía a nuestra soberanía!









